



RESOLUCION D.P.P. Nº RES-76-2023

USHUAIA, miércoles 25 de enero de 2023

VISTO el expediente electrónico E Nº 35/2023 del registro de la Dirección Provincial de Puertos, caratulado: S/ADQUISICION DE COMBUSTIBLE PARA EQUIPOS DE LA DIRECCION PROVINCIAL DE PUERTOS; y

CONSIDERANDO:

Que a través del expediente del visto se gestiona la adquisición de 9.000 Litros de combustible incluido el transporte hasta la Dirección Provincial de Puertos para vehículos de la Dirección Provincial de Puertos.-

Que adjunto Nº 2 obra nota solicitando la adquisición de 9000 Litros de Combustible y el traslado del combustible hasta la cisterna de puertos

Que adjunto Nº 3,4,5,6 obran consultas realizadas a firmas de esta ciudad sobre si poseían Equipo para el traslado del combustible hasta la Direccion Provincail de Puertos.

Que en adjunto 7 obra nota de la restadora Ushuaia Servicios informando que en respuesta a la consulta ellos cuentan con equipo para el traslado del combustible.

Que en adjunto 9 se dio intervencion a la Direccion Servicios Generales informando la situación surgida en relacion al tranaporte del combustible .

Que en adjunto 10 obra un informe tecnico brindado por el Director de Servicios Generales donde informa la necesidad de que el proveedor haga el traslado del combustible por no tener la Direccion Provincial de Puertos equipos para el traslado del mismo.

Que en adjunto Nº 11 se dio intervencion a la Direccion Legal Admisnitrativa solicitando el Dictamen pertinente en virtud al encuadre legal que se aplicaria al tramite

Que la Direccion Legal Administrativa emitio el DIctamen DAJ Nº 09/23 con las consideraciones para aplicar el encuadre legal del art 18 inc c) de la Ley Provincial 1015

Que en adjuntos 13, 14,15 se requirio a las firmas que fueron consultadas en adjuntos 3,4y 5 si ellos poseian equipos para el traslado del combustible hasta la Dirección Provincial de Puertos, respondiendo las tres que no cuentan con el equipo necesario.

Que en razón a lo expuesto y al Dictamen DAJ N° 009/23 es aplicable al presente tramite el encuadre legal del Artículo 18 Inc c) del la Ley Provincial 1015.

Que se cuenta con partida presupuestaria para atender el gasto de la presente obrando en adjunto 21 el Preventivo N° 21/2023

Que adjunto N° 16 obra invitación a cotizar cursada a la firma Ushuaia Servicios SRL en cumplimiento de lo establecido en el artículo 26 del Decreto Provincial N° 674/11.

Que se dio a difusión en adjunto 17 la Solicitud de Cotización N° 004/2023 obrando en adj 23 la constancia de la difusión en el sitio web de compras de Tierra del Fuego.

Que con fecha 25/01/23, presenta cotización la firma Ushuaia Servicios S.R.L. la que obra en adjuntos 19 y 20.

Que en consecuencia, resulta procedente aprobar el procedimiento de selección y adjudicar la contratación directa por excepción, a la firma Ushuaia Servicios S.R.L. por la adquisición de 9.000 Litros de Combustible incluido el transporte hasta la Dirección Provincial de Puertos por un importe total de Pesos Dos Millones Ciento Sesenta y Cinco Mil Cuatrocientos (\$ 2.165.400,00).

Que la presente contratación y el gasto que de ella se derive, se encuadra en el artículo 18 inciso c) de la Ley Provincial N° 1015, Decreto Provincial N° 674/11, Decreto Provincial N° 417/20 y Resolución de la Oficina Provincial de Contrataciones N° 17/21.

Que el presente acto administrativo se emite en cumplimiento de lo prescripto en el artículo 32 inciso e) de la Ley Provincial N° 1015.-

Que adjunto N° 28 obra la intervención de la Dirección de Auditoría Interna, emitiendo el Informe 73/2023 – D.A.I., señalando que no surgen observaciones que formular.-

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del correspondiente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por la Ley Provincial N° 69 y Decreto Provincial N° 134/2023 .-

Por ello:

EL DIRECTOR EJECUTIVO A CARGO

DE LA DIRECCION PROVINCIAL DE PUERTOS

R E S U E L V E

ARTICULO 1° Aprobar el procedimiento de selección y adjudicar la contratación directa por excepción, por la suma de Pesos Dos Millones Ciento Sesenta y Cinco Mil Cuatrocientos (\$ 2.165.400,00) a la firma Ushuaia Servicios S.R.L. por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Adjudicar la Contratación Directa por Excepción, con su correspondiente Formulario de Solicitud de Cotización N° 004/2023 a la Firma Ushuaia Servicios SRL por un importe de Pesos DOS Millones Ciento Sesenta y Cinco Mil Cuatrocientos (\$ 2.165.400,00) correspondientes a la adquisición de 9.000 Litros de combustible Infinia Diesel y su Traslado hasta la Dirección Provincial de Puertos.

ARTICULO 3° Autorizar a la Dirección General de Administración a emitir la correspondiente Orden de

Compra.-

ARTICULO 4°.- El gasto se encuentra imputado a la partida determinada por nomenclador presupuestario del Inciso 2 Bienes de Consumo y 3 Servicios No Personales, clasificación 20560 / 30510, a la Unidad de Gestión de Gastos UG2201 y a la Unidad de Gestión de Crédito UC2201, correspondiente al crédito del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTICULO 5°.- Comunicar, difundir, dar al Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archivar

RESOLUCIÓN D.P.P. N° RES-76-2023

*Firmado Digitalmente por SIN
PROFESION FERNANDEZ German
Horacio Direccion
Provincial de Puertos
Director Ejecutivo a/c de la
Presidencia 25/01/2023*